

EMPLAZAMIENTO

EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA – BOLÍVAR, conforme a lo dispuesto en el Art. 293 del C.G.P, EMPLAZA A: **JOSE RICARDO NAVARRO TORRES, identificado con CC. No. 7.959.974**, como DEUDOR del BANCO DE BOGOTÁ, demandante en este proceso ejecutivo singular de menor cuantía, para que concurra al proceso referenciado, para ejercer su derechos de defensa y contradicción, y a recibir notificación de AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023 y el AUTO DEL 08 DE MAYO DE 2023 QUE ORDENÓ EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA, el emplazamiento que deberá ser realizado en la forma prevista en el artículo 108 del CGP, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

DESPACHO JUDICIAL QUE LO REQUIERE: JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA – BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

RADICADO 13-647-40-89-001-**2023-00051-00**

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ.

DEMANDADO: JOSE RICARDO NAVARRO TORRES.

AUTOS A NOTIFICAR: AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023 y el AUTO DEL 08 DE MAYO DE 2023 QUE ORDENÓ EMPLAZAR AL DEMANDADO EN EL PROCESO.

Se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación e inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, **sin necesidad de publicación en un medio escrito**. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar.

FECHA: QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

STEFFY LINCH BARRERA

secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA – BOLÍVAR

Firmado Por:

Steffy Lynch Barrera

Secretaria

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

San Estanislao - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **437cb087af535bcea3176f4089fbba37d6cb41c07b8944e8f6ffea3e8bf576de**
Documento generado en 15/05/2023 12:44:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>